



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

**Honorable Consejo Superior**

ORDENANZA HCS Nº **005-17**  
Chilecito, (L.R.) **15 MAR 2017**

Visto: Las actuaciones referidas a la Propuesta del Programa de Formación y Capacitación Doctoral, conforme al Despacho Nº 004-16 de la Comisión Académica, Investigación y Vinculación Tecnológica, y

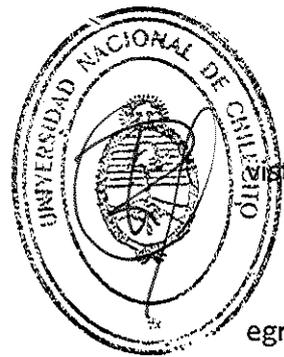
Considerando:

Que la citada comisión se expidió al respecto, a partir del Despacho mencionado en el presente.

Que el Programa de Formación y Capacitación Doctoral tiene por objetivo incorporar egresados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO a la planta de docentes –investigadores de dicha Institución, para su inmediata formación de posgrado a nivel doctoral en el ámbito de la propia Universidad o de otras Universidades Nacionales.

Que en la sesión de fecha 08 de Marzo de 2017, el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, resolvió su aprobación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido





Universidad Nacional de Chilecito

en el Artículo N° 67, inciso e) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

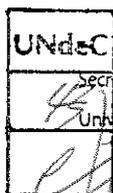
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

**ORDENA:**

ARTICULO 1º.-Apruébase el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, que se agrega como Anexo de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso e) del Estatuto Universitario.

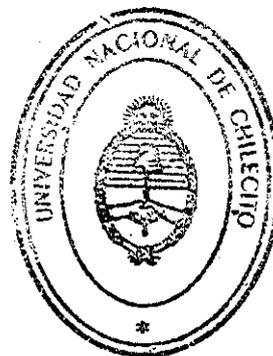
ARTICULO 2 º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS N° 005-17



Ab. Lilliana R. Bazán  
Secretaría de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

## PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCTORAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

### 1. Objetivo

El Programa de Formación y Capacitación Doctoral de la Universidad Nacional de Chilecito (PFCD-UNdeC) se propone, a los fines fundamentales de incorporar egresados de esta Universidad a la planta de docentes-investigadores de la UNdeC, para su inmediata formación de posgrado a nivel doctoral en el ámbito de la propia Universidad o de otras Universidades Nacionales, como una estrategia que suma a la política de gestión de los recursos humanos de la UNdeC en materia académica y científica.

### 2. Condiciones de ingreso y evaluación

Podrán aspirar a ingresar PFCD-UNdeC, egresados y docentes-Investigadores de la UNdeC que cumplan con las condiciones que como caso A o caso B se describen a continuación:

Caso A:

- 1) Que presenten una idea-proyecto de investigación ante la UNdeC para realizar una tesis doctoral en alguna Universidad Argentina, con lugar de desarrollo y tema de interés priorizado por la UNdeC. Dicha Presentación deberá ser realizada en el formulario que a tal efecto disponga la UNdeC a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- 2) Que superen el proceso de evaluación previsto para los proyectos de investigación del Programa FICyT.
- 3) Que presenten ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNdeC carta de aceptación de un programa de doctorado de aquella Universidad en la que se propone realizar los estudios doctorales.

Caso B:

- 1) Que acrediten haber participado en convocatorias destinadas a la formación de posgrado de orden nacional o internacional en la que haya debido presentarse un



*Universidad Nacional de Chilecito*

proyecto de investigación a desarrollarse en el ámbito de la UNdeC, tales como CONICET, INTA, INTI, MinCyT, CONAE, CNEA, entre otras.

- 2) Que hayan superado el proceso de evaluación de las mismas.
- 3) Que por cuestiones de cupo de esas instituciones no hayan recibido el beneficio que aspiraban recibir.
- 4) Que presenten ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNdeC carta de aceptación de un programa de doctorado de aquella Universidad en la que se propone realizar los estudios doctorales.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología y los Departamentos de la UNdeC conformarán una Comisión de Evaluación ad-hoc integrada por tres docentes investigadores de la UNdeC, según la temática de investigación a desarrollar, para evaluar el ingreso de postulantes al programa.

### **3. Aportes de la UNdeC**

Los ingresantes al PFCD-UNdeC recibirán de la UNdeC, hasta la finalización del doctorado propuesto y por un plazo máximo de cinco años, con posibilidad de extenderlo por hasta dos años, bajo justificación fundada:

1. La designación en un cargo de Docente-Ayudante de Primera con dedicación parcial o mantener la designación que poseo a la fecha con igual dedicación.
2. El apoyo económico para cubrir totalmente los gastos de matrícula e inscripción al programa de doctorado que se proponga realizar. También se cubrirán los gastos de pasajes, exclusivamente desde la Ciudad de Chilecito hasta la Ciudad en que esté asentado el doctorado. Se cubrirá únicamente un pasaje ida y vuelta al año y un máximo de cinco pasajes dentro del período en que usufructúe del programa.

Tras la finalización de los estudios de doctorado y ante la entrega de copia legalizada del título de Doctor en la oficina de Recursos Humanos de la UNdeC, la UNdeC lo contratará en un



Universidad Nacional de Chilecito

cargo docente con dedicación exclusiva, por un período idéntico a la duración del beneficio para obtener el doctorado. El docente podrá concursar en el espacio académico que él evalúe pertinente para sostener su permanencia en la UNdeC, quedando la Universidad liberada de obligación alguna futura en caso que el docente no concurse o no apruebe el concurso de referencia.

#### 4. Obligaciones del participante al PFCD-UNdeC

1. Firmar una carta compromiso en la que se dejará constancia de las condiciones que deberán ser observadas por la UNdeC y el ingresante, tanto en el desempeño del cargo docente en el que se lo designe, como ante la finalización o no de sus estudios de doctorado. La carta compromiso deberá consignar los aspectos enunciados en el presente y se usará el modelo adjunto a la presente.
2. Presentar un informe anual de avance en el doctorado, avalado por su Director/Tutor, antes del 20 de diciembre de cada año o día hábil inmediato anterior. La Comisión de Evaluación ad hoc deberá realizar la devolución de la evaluación de este informe anual antes del 10 de Febrero o día hábil previo. Sólo en caso de tener una evaluación satisfactoria, el participante podrá continuar dentro del PFCD-UNdeC. El dictamen de la Comisión de Evaluación será definitivo.
3. Reintegrar la totalidad de los fondos percibidos bajo el título de apoyo económico, del punto 3.2, en el que se describe el apoyo económico que aporta la UNdeC, en caso de abandono de los estudios de doctorado, no entrega de un informe anual, o desaprobarción del informe anual, o no cumplir con la Carta Compromiso.
4. Presentar un Seminario en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en la que se expongan los avances de las investigaciones relacionadas al trabajo de tesis, al finalizar el tercer año de los estudios de doctorado.
5. Presentar un segundo Seminario en el mismo ámbito del punto 4, en el que se presente la defensa de la tesis doctoral.
6. Cumplir con las actividades docentes que se le asignen para el desempeño del cargo de Docente Ayudante de Primera con dedicación Parcial.





*Universidad Nacional de Chilecito*

7. Entregar copia legalizada del título de Doctor en la oficina de Recursos Humanos de la UNdeC, dentro de los 30 días de haberlo recibido.

#### **5. Dedicación Horaria, compatibilidades, derechos y obligaciones**

1. Los participantes del PFCD-UNdeC tendrán un compromiso de carga horaria semanal al menos de veinte (20) horas y serán compatibles con cargos rentados en esta Universidad y otras instituciones que no superen una carga horaria semanal de veinte (20) horas.
2. El Tutor velará por el logro de los objetivos en los tiempos establecidos para el Programa.
3. En casos de maternidad/paternidad, adopción o guarda: los participantes podrán ausentarse del lugar de trabajo autorizado para el ejercicio de sus actividades, conservando todos los beneficios, por el término de 180 (ciento ochenta) días, - 45 (cuarenta y cinco) días previos y 135 (ciento treinta y cinco) después del parto para las participantes-, y de 15 (quince) días hábiles postparto, para los participantes. Para ello deberán presentar la certificación correspondiente emitida por autoridad competente. En el caso de parejas, cuando ambos trabajen en la UNdeC, sólo uno de sus miembros podrá hacer uso de la licencia por 180 (ciento ochenta) días, mientras que el miembro restante podrá beneficiarse con un período de 15 (quince) días.
4. Durante el período de estudio, el beneficiario podrá solicitar autorización para cumplir pasantías en otras instituciones, en el país o en el exterior, previa autorización explícita del Tutor del beneficiario y de la SeCyT-UNdeC, por no más de 3 (tres) meses en un período anual de beneficio y no más de un año en todo el período del beneficio.
5. Los beneficiarios deberán desarrollar las tareas propuestas en el plan de trabajo aprobado.
6. En los trabajos publicados como consecuencia de las investigaciones desarrolladas durante el período de participación en PFCD-UNdeC, deberán hacer explícita la condición de docentes-investigadores de la Universidad Nacional de Chilecito.





Universidad Nacional de Chilecito

7. Los beneficiarios deberán presentar ante la SeCyT-UNdeC la certificación de la entrega de la tesis para su evaluación dentro de los 10 días posteriores de haberlo realizado en la Universidad en donde esté radicado el programa de doctorado.
8. Los beneficiarios deberán aceptar y cumplir las obligaciones en la UNdeC en el cargo docente, por un período idéntico a la duración del beneficio para obtener el doctorado, tras la finalización de los estudios de doctorado.

#### 6. De los Tutores

1. El participante tendrá un Tutor, dentro del programa, quien deberá ser docente de esta Universidad, con antecedentes compatibles con las exigencias del postgrado de la Unidad Académica donde se desarrolle el Doctorado objeto del beneficio y contar además, con experiencia en investigación y revistar con preferencia bajo el régimen de dedicación exclusiva. El Tutor del beneficiario deberá ser el Director o Codirector de Tesis de Doctorado para la cual solicita el beneficio.
2. El Tutor no podrá tener más de 5 (cinco) beneficiarios o doctorandos a su cargo simultáneamente, ya sean de esta Universidad u otros organismos.

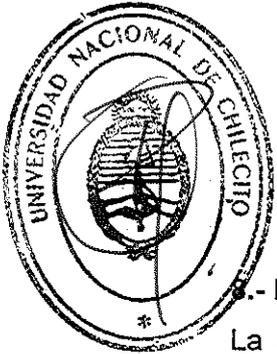
#### 7. Obligaciones de los Tutores

1. Conocer este reglamento, cumplir y hacer cumplir todas sus disposiciones, debiendo comunicar a la SECyT de la UNdeC cualquier incumplimiento al mismo.
2. Orientar al participante en la formulación del plan de trabajo, estimando un tiempo tentativo de ejecución. Efectuar el seguimiento de las tareas de acuerdo al plan de trabajo aprobado y responsabilizarse por su formación en la metodología de la investigación.
3. No ausentarse del lugar de trabajo por un período superior a los 3 (tres) meses sin que se haya designado un Tutor sustituto.
4. Cuando al participante le corresponda presentar los informes de avance o el informe final, el Tutor deberá rubricarlos y acompañarlos de un informe de valoración académica del participante.



Universidad Nacional de Chilecito

5. Poner a disposición de la SECyT de la UNdeC toda la información relativa al desarrollo de sus actividades como Tutor del beneficiario cada vez que se lo solicite.
6. Concurrir a las entrevistas y reuniones a las que fuese convocado con el fin de ampliar o aclarar información relacionada con la evaluación del desarrollo del plan de trabajo del participante.
7. El Tutor será responsable junto con el participante de la presentación de la tesis de doctorado para su evaluación cuando se hubiesen cumplido los plazos máximos de PFCD-UNdeC, establecidos por el presente reglamento. En caso contrario deberán presentar un informe justificando el no cumplimiento.
8. El incumplimiento por parte del Tutor de las obligaciones establecidas en este reglamento, podrá dar lugar a su inhabilitación para desempeñarse nuevamente como Tutor o como Director y/o Codirector de programas de la UNdeC, por el período que establezca la SeCyT de la UNdeC.



### 8.- De las Convocatorias

La Secyt de la UNdeC, en su carácter de órgano dependiente del rectorado, realizará una convocatoria anual en el mes de agosto, la que deberá estar abierta por al menos un mes para que los aspirantes puedan aplicar al PFCD-UNdeC. En ella establecerá el mecanismo y la documentación que deberá adjuntarse en base a lo establecido en este reglamento. Además se deberá explicitar el número máximos de personas que podrán ser beneficiadas en esa convocatoria, en base a la partida presupuestaria asignada al programa.

### 9. Disposiciones Generales

Todo caso no contemplado en el presente reglamento será considerado por la SeCyT-UNC o por el Honorable Consejo Superior, según correspondiere.



Universidad Nacional de Chilecito

## CARTA COMPROMISO

Programa Formación y Capacitación Doctoral

Universidad Nacional de Chilecito

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de postularme en el Programa de Formación y Capacitación Doctoral de la Universidad Nacional de Chilecito. En tal sentido, manifiesto mi conocimiento de que en caso de ser beneficiado en el marco del mencionado programa, hasta la finalización del doctorado propuesto y en un plazo máximo de cinco años, con posibilidad a extender por hasta dos años, bajo justificación fundada; la UNdeC se compromete a:

1. Designarme en un cargo de Docente-Ayudante de Primera con dedicación parcial o mantener la designación que poseo a la fecha con igual dedicación.
2. Brindarme el apoyo económico para cubrir totalmente los gastos de matrícula e inscripción al programa de doctorado a realizar. También se cubrirán los gastos de pasajes, exclusivamente desde la Ciudad de Chilecito hasta la Ciudad en que esté asentado el doctorado. Se cubrirá únicamente un pasaje ida y vuelta al año y un máximo de cinco pasajes dentro del período en que usufructúe del programa.

Y tras la finalización de los estudios de doctorado y ante la entrega de copia legalizada del título de Doctor en la oficina de Recursos Humanos de la UNdeC, la UNdeC me contratará en un cargo docente de Dedicación Exclusiva, por un período idéntico a la duración del beneficio para obtener el doctorado, y podré concursar en el espacio académico que evalúe pertinente para sostener mi permanencia en la UNdeC, quedando la Universidad liberada de obligación alguna futura en caso que el docente no concurse o no apruebe el concurso de referencia.

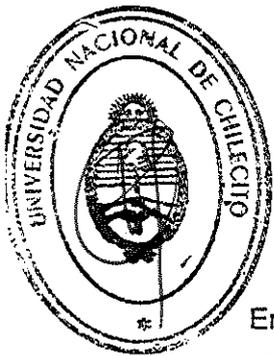
Por otro lado, en caso de ser seleccionado como beneficiario del programa, me comprometo a:

1. Presentar un informe anual de avance, a ser presentado antes del 20 de Diciembre de cada año o día hábil inmediato anterior.



Universidad Nacional de Chilecito

2. Reintegrar la totalidad de los fondos percibidos bajo el título de apoyo económico, del punto 3.2 del reglamento del Programa, en el que se describe el apoyo económico que aporta la UNdeC, en caso de abandono de los estudios de doctorado, no entrega de un informe anual, o desaprobarción del informe anual.
3. Presentar un Seminario en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en la que se expongan los avances de las investigaciones relacionadas al trabajo de tesis, al finalizar el tercer año de los estudios de doctorado.
4. Presentar un segundo Seminario en el mismo ámbito del punto anterior, en el que se presente la defensa de la tesis doctoral;
5. Cumplir con las actividades docentes que se le asignen para el desempeño del cargo de Docente Ayudante de Primera con dedicación Parcial.
6. Entregar copia legalizada del título de Doctor en la oficina de Recursos Humanos de la UNdeC, dentro de los 30 días de haberlo recibido.
7. Aceptar y cumplir las obligaciones en la UNdeC en el cargo docente con dedicación Exclusiva, por un período idéntico a la duración del beneficio para obtener el doctorado, tras la finalización de los estudios de doctorado.



Entiendo y acepto, que en base a lo anteriormente expresado de voluntad por parte mía, la Universidad Nacional de Chilecito estará facultada a comunicar e implementar los mecanismos necesarios para asegurar mi cumplimiento; incluyendo la devolución de los fondos invertidos en mi formación por el Programa de Formación y Capacitación Doctoral.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente:

Firma del Postulante

Nombre del postulante

Nº de DNI del Postulante